REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

INVITACIÓN MC-DC-CGMLTI-00190-2026 - MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA

EVALUACION TECNICA

OBJETO:Contratar el mantenimiento preventivo y recarga de los diferentes tipos de Extintores para la Sede Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

1. SOCIEDAD CAMELL EXTINTORES LTDA

ITEM	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
Actividades a realizar: **N. / CODIGO UNSPSC / DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDAD / NECESIDAD TOTAL** 1 / 72101516 / Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo ABC - capacidad 150 Libras / Servicio / 1 2 / 72101516 / Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo ABC - capacidad 30 Libras / Servicio / 1 3 / 72101516 / Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo ABC - capacidad 20 Libras / Servicio / 46 4 / 72101516 / Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo ABC - capacidad 10 Libras / Servicio / 5 5 / 72101516 / Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo ABC - capacidad 5 Libras (vehiculos) / Servicio / 7 6 / 72101516 / Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo BC - capacidad 30 Libras / Servicio / 1 7 / 72101516 / Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo BC - capacidad 10 Libras / Servicio / 24 8 / 72101516 / Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo K - capacidad 2,5 Galones. / Servicio / 7 9 / 72101516 / Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo agua a presión A - capacidad 2,5 galones. / Servicio / 4 10 / 72101516 / Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo gas carbonico CO2 - capacidad 15 Libras / Servicio / 5 11 / 72101516 / Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo gas carbonico CO2 - capacidad 10 Libras / Servicio / 1 12 / 72101516 / Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo gas carbonico CO2 - capacidad 5 Libras / Servicio / 50	SI		
El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal donde garantice que cumplirá con cada uno de los siguientes puntos: Deberán contar con los equipos, herramientas, espacios y distribuciones necesarias par el mantenimiento, recarga y pruebas de los extintores. El servicio de mantenimiento y recarga debe realizarse por personas entrenadas y certificadas que tengan disponible manual o manuales de servicio correspondientes, los tipos adecuados de herramientas, materiales de recarga, lubricantes y partes de repuesto recomendados por el fabricante de los extintores. El mantenimiento se adelantará de conformidad con las fechas de vencimiento establecidas en las sedes del Centro d Formación, las cuales serán suministradas por el supervisor del contrato. Se deberá desarrollar el objeto contractual conforme a las características técnicas señaladas, respecto de mantenimiento y recarga. Se deberá instalar en cada extintor recargado, una etiqueta en la que figure su número de autorización, nombr dirección y fecha en la que se ha realizado la operación, entregando además un certificado en el que conste el agente extintor, el gas, el proponente y las observaciones que este estime oportunas; dicha etiqueta no cubrirá ni total ni en forma parcial, la etiqueta original del extintor. Se deberá realizar pruebas de escape sensitivas para asegurar que los extintores permanezcan en estado operables. La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condicione exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados. El proveedor deberá realizar inspección de los extintores y revisar minuciosamente los tres componentes básicos d extintor: estructura física, clase de agente extintor y medios expelentes y realizar mantenimiento correctivo o preventivo para su óptimo funcionamiento. La prestación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores deberá dar pleno cumplimiento a las norma técnicas de calidad y seguridad vigentes NTC 652, NTC 1916, NTC 2885 y las que le complementen, modifiquen o sustituyan. El oferente deberá disponer de extintores para reemplazar temporalmente los que se encuentren en mantenimient garantizando que dejará ubicados en calidad de préstamo como mínimo el 70% de los extintores en los sitios en los cuales fueron retirados para mantenimiento. El objeto del contrato se adelantará de conformidad con las fechas y cronograma establecido por el supervisor d contrato designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Se deberá desarrollar el objeto contractual conforme a las características técnicas señaladas, respecto de mantenimiento y recarga. Se deberá realizar la reubicación de los extintores que así lo requieran, conforme las indicaciones del supervisor d contrato. Se deberá instalar en cada extintor recargado, una etiqueta en la que figure su número de autorización, nombr dirección y fecha en la que se ha realizado la operación, entregando además un certificado en el que conste el agente extintor, el gas, nombre del oferente y las observaciones que estime oportunas; dicha etiqueta no cubrirá ni total, ni en forma parcial la etiqueta original del exterior. Debe realizar pruebas de escape sensitivas para garantizar que los extintores permanezcan en estado operables. Debe garantizar la instalación de los equipos y el suministro de los soportes que sean necesarios. Teniendo en cuenta que la prestación del servicio de recarga y mantenimiento de los extintores portátiles, son realizada en las instalaciones del contratista, este deberá presentar un informe sobre el manejo de residuos generados conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.7. del decreto 1076 del 2015. Con la ejecución del objeto contractual el contratista debe entregar al supervisor designado, hoja de vida y registro d calibración de cada uno de los extintores, de acuerdo con lo establecido en la norma NFPA10, en la que se incluye un examen completo y la justificación de reparación o repuesto que necesite el extintor. Se debe garantizar que todos los extintores se deben entregar debidamente rotulados. En los extintores que presenten fallas, fisuras o signos de fuga, oxidación o que concordantemente con el concepto d supervisor del contrato necesita realizarse las pruebas de presión hidrostática de los extintores, esto, se deben realizar de acuerdo con la estipulación técnica establecida en la norma NTC 2885.	SI		
El proponente deberá anexar certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del contrato, contados retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la oferta y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la Invitación Pública, así: MIPYMES: Mínimo uno (01) certificaciones, Máximo tres (03) certificaciones NO MIPYMES: Mínimo uno (01) certificaciones, Máximos dos (02) certificaciones	SI		

EL PROPONENTE CUMPLE

Junio 17 de 2026

JORGE FERNEY VILLAMIL BERNAL
Profesional Grado 06

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

INVITACIÓN MC-DC-CGMLTI-00190-2026 - MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA

EVALUACION TECNICA

OBJETO:Contratar el mantenimiento preventivo y recarga de los diferentes tipos de Extintores para la Sede Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

2. PSI SYNERGY SAS

ITEM	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
Actividades a realizar: **N. / CODIGO UNSPSC / DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDAD / NECESIDAD TOTAL** 1 / 72101516 / Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo ABC - capacidad 150 Libras / Servicio / 1 2 / 72101516 / Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo ABC - capacidad 30 Libras / Servicio / 1 3 / 72101516 / Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo ABC - capacidad 20 Libras / Servicio / 46 4 / 72101516 / Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo ABC - capacidad 10 Libras / Servicio / 5 5 / 72101516 / Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo ABC - capacidad 5 Libras (vehiculos) / Servicio / 7 6 / 72101516 / Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo BC - capacidad 30 Libras / Servicio / 1 7 / 72101516 / Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo BC - capacidad 10 Libras / Servicio / 24 8 / 72101516 / Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo K - capacidad 2,5 Galones. / Servicio / 7 9 / 72101516 / Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo agua a presión A - capacidad 2,5 galones. / Servicio / 4 10 / 72101516 / Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo gas carbonico CO2 - capacidad 15 Libras / Servicio / 5 11 / 72101516 / Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo gas carbonico CO2 - capacidad 10 Libras / Servicio / 1 12 / 72101516 / Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo gas carbonico CO2 - capacidad 5 Libras / Servicio / 50	SI		
El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal donde garantice que cumplirá con cada uno de los siguientes puntos: Deberán contar con los equipos, herramientas, espacios y distribuciones necesarias par el mantenimiento, recarga y pruebas de los extintores. El servicio de mantenimiento y recarga debe realizarse por personas entrenadas y certificadas que tengan disponible manual o manuales de servicio correspondientes, los tipos adecuados de herramientas, materiales de recarga, lubricantes y partes de repuesto recomendados por el fabricante de los extintores. El mantenimiento se adelantará de conformidad con las fechas de vencimiento establecidas en las sedes del Centro d Formación, las cuales serán suministradas por el supervisor del contrato. Se deberá desarrollar el objeto contractual conforme a las características técnicas señaladas, respecto de mantenimiento y recarga. Se deberá instalar en cada extintor recargado, una etiqueta en la que figure su número de autorización, nombr dirección y fecha en la que se ha realizado la operación, entregando además un certificado en el que conste el agente extintor, el gas, el proponente y las observaciones que este estime oportunas; dicha etiqueta no cubrirá ni total ni en forma parcial, la etiqueta original del extintor. Se deberá realizar pruebas de escape sensitivas para asegurar que los extintores permanezcan en estado operables. La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condicione exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados. El proveedor deberá realizar inspección de los extintores y revisar minuciosamente los tres componentes básicos d extintor: estructura física, clase de agente extintor y medios expelentes y realizar mantenimiento correctivo o preventivo para su óptimo funcionamiento. La prestación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores deberá dar pleno cumplimiento a las norma técnicas de calidad y seguridad vigentes NTC 652, NTC 1916, NTC 2885 y las que le complementen, modifiquen o sustituyan. El oferente deberá disponer de extintores para reemplazar temporalmente los que se encuentren en mantenimient garantizando que dejará ubicados en calidad de préstamo como mínimo el 70% de los extintores en los sitios en los cuales fueron retirados para mantenimiento. El objeto del contrato se adelantará de conformidad con las fechas y cronograma establecido por el supervisor d contrato designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Se deberá desarrollar el objeto contractual conforme a las características técnicas señaladas, respecto de mantenimiento y recarga. Se deberá realizar la reubicación de los extintores que así lo requieran, conforme las indicaciones del supervisor d contrato. Se deberá instalar en cada extintor recargado, una etiqueta en la que figure su número de autorización, nombr dirección y fecha en la que se ha realizado la operación, entregando además un certificado en el que conste el agente extintor, el gas, nombre del oferente y las observaciones que estime oportunas; dicha etiqueta no cubrirá ni total, ni en forma parcial la etiqueta original del exterior. Debe realizar pruebas de escape sensitivas para garantizar que los extintores permanezcan en estado operables. Debe garantizar la instalación de los equipos y el suministro de los soportes que sean necesarios. Teniendo en cuenta que la prestación del servicio de recarga y mantenimiento de los extintores portátiles, son realizada en las instalaciones del contratista, este deberá presentar un informe sobre el manejo de residuos generados conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.7. del decreto 1076 del 2015. Con la ejecución del objeto contractual el contratista debe entregar al supervisor designado, hoja de vida y registro d calibración de cada uno de los extintores, de acuerdo con lo establecido en la norma NFPA10, en la que se incluye un examen completo y la justificación de reparación o repuesto que necesite el extintor. Se debe garantizar que todos los extintores se deben entregar debidamente rotulados. En los extintores que presenten fallas, fisuras o signos de fuga, oxidación o que concordantemente con el concepto d supervisor del contrato necesita realizarse las pruebas de presión hidrostática de los extintores, esto, se deben realizar de acuerdo con la estipulación técnica establecida en la norma NTC 2885.	SI		
El proponente deberá anexar certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del contrato, contados retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la oferta y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la Invitación Pública, así: MIPYMES: Mínimo uno (01) certificaciones, Máximo tres (03) certificaciones NO MIPYMES: Mínimo uno (01) certificaciones, Máximos dos (02) certificaciones	SI		

EL PROPONENTE CUMPLE

Junio 17 de 2026

JORGE FERNEY VILLAMIL BERNAL
Profesional Grado 06

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

INVITACIÓN MC-DC-CGMLTI-00190-2026 - MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA

EVALUACION TECNICA

OBJETO:Contratar el mantenimiento preventivo y recarga de los diferentes tipos de Extintores para la Sede Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

3. Lady Diana Martinez Ballen

<table>
<tr><th>ITEM</th><th colspan="2">CUMPLIMIENTO</th><th>OBSERVACION</th></tr>
<tr><td>Actividades a realizar:
<table>
<tr><th>N.</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDAD</th><th>NECESIDAD TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>72101516</td><td>Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo ABC - capacidad 150 Libras</td><td>Servicio</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>72101516</td><td>Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo ABC - capacidad 30 Libras</td><td>Servicio</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>72101516</td><td>Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo ABC - capacidad 20 Libras</td><td>Servicio</td><td>46</td></tr>
<tr><td>4</td><td>72101516</td><td>Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo ABC - capacidad 10 Libras</td><td>Servicio</td><td>5</td></tr>
<tr><td>5</td><td>72101516</td><td>Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo ABC - capacidad 5 Libras (vehiculos)</td><td>Servicio</td><td>7</td></tr>
<tr><td>6</td><td>72101516</td><td>Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo BC - capacidad 30 Libras</td><td>Servicio</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>72101516</td><td>Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo BC - capacidad 10 Libras</td><td>Servicio</td><td>24</td></tr>
<tr><td>8</td><td>72101516</td><td>Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo K - capacidad 2,5 Galones.</td><td>Servicio</td><td>7</td></tr>
<tr><td>9</td><td>72101516</td><td>Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo agua a presión A - capacidad 2,5 galones.</td><td>Servicio</td><td>4</td></tr>
<tr><td>10</td><td>72101516</td><td>Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo gas carbonico CO2 - capacidad 15 Libras</td><td>Servicio</td><td>5</td></tr>
<tr><td>11</td><td>72101516</td><td>Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo gas carbonico CO2 - capacidad 10 Libras</td><td>Servicio</td><td>1</td></tr>
<tr><td>12</td><td>72101516</td><td>Servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo, recarga, certificación de extintores tipo gas carbonico CO2 - capacidad 5 Libras</td><td>Servicio</td><td>50</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal donde garantice que cumplirá con cada uno de los siguientes puntos: Deberán contar con los equipos, herramientas, espacios y distribuciones necesarias par el mantenimiento, recarga y pruebas de los extintores.
El servicio de mantenimiento y recarga debe realizarse por personas entrenadas y certificadas que tengan disponible manual o manuales de servicio correspondientes, los tipos adecuados de herramientas, materiales de recarga, lubricantes y partes de repuesto recomendados por el fabricante de los extintores.
El mantenimiento se adelantará de conformidad con las fechas de vencimiento establecidas en las sedes del Centro d Formación, las cuales serán suministradas por el supervisor del contrato.
Se deberá desarrollar el objeto contractual conforme a las características técnicas señaladas, respecto de mantenimiento y recarga.
Se deberá instalar en cada extintor recargado, una etiqueta en la que figure su número de autorización, nombr dirección y fecha en la que se ha realizado la operación, entregando además un certificado en el que conste el agente extintor, el gas, el proponente y las observaciones que este estime oportunas; dicha etiqueta no cubrirá ni total ni en forma parcial, la etiqueta original del extintor.
Se deberá realizar pruebas de escape sensitivas para asegurar que los extintores permanezcan en estado operables.
La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condicione exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.
El proveedor deberá realizar inspección de los extintores y revisar minuciosamente los tres componentes básicos d extintor: estructura física, clase de agente extintor y medios expelentes y realizar mantenimiento correctivo o preventivo para su óptimo funcionamiento.
La prestación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores deberá dar pleno cumplimiento a las norma técnicas de calidad y seguridad vigentes NTC 652, NTC 1916, NTC 2885 y las que le complementen, modifiquen o sustituyan.
El oferente deberá disponer de extintores para reemplazar temporalmente los que se encuentren en mantenimient garantizando que dejará ubicados en calidad de préstamo como mínimo el 70% de los extintores en los sitios en los cuales fueron retirados para mantenimiento.
El objeto del contrato se adelantará de conformidad con las fechas y cronograma establecido por el supervisor d contrato designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.
Se deberá desarrollar el objeto contractual conforme a las características técnicas señaladas, respecto de mantenimiento y recarga.
Se deberá realizar la reubicación de los extintores que así lo requieran, conforme las indicaciones del supervisor d contrato.
Se deberá instalar en cada extintor recargado, una etiqueta en la que figure su número de autorización, nombr dirección y fecha en la que se ha realizado la operación, entregando además un certificado en el que conste el agente extintor, el gas, nombre del oferente y las observaciones que estime oportunas; dicha etiqueta no cubrirá ni total, ni en forma parcial la etiqueta original del exterior.
Debe realizar pruebas de escape sensitivas para garantizar que los extintores permanezcan en estado operables.
Debe garantizar la instalación de los equipos y el suministro de los soportes que sean necesarios.
Teniendo en cuenta que la prestación del servicio de recarga y mantenimiento de los extintores portátiles, son realizada en las instalaciones del contratista, este deberá presentar un informe sobre el manejo de residuos generados conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.7. del decreto 1076 del 2015.
Con la ejecución del objeto contractual el contratista debe entregar al supervisor designado, hoja de vida y registro d calibración de cada uno de los extintores, de acuerdo con lo establecido en la norma NFPA10, en la que se incluye un examen completo y la justificación de reparación o repuesto que necesite el extintor.
Se debe garantizar que todos los extintores se deben entregar debidamente rotulados.
En los extintores que presenten fallas, fisuras o signos de fuga, oxidación o que concordantemente con el concepto d supervisor del contrato necesita realizarse las pruebas de presión hidrostática de los extintores, esto, se deben realizar de acuerdo con la estipulación técnica establecida en la norma NTC 2885.</td><td>SI</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El proponente deberá anexar certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del contrato, contados retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la oferta y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la Invitación Pública, así:
MIPYMES: Mínimo uno (01) certificaciones, Máximo tres (03) certificaciones NO MIPYMES: Mínimo uno (01) certificaciones, Máximos dos (02) certificaciones</td><td>SI</td><td></td><td></td></tr>
</table>

EL PROPONENTE CUMPLE

Junio 17 de 2026

JORGE FERNEY VILLAMIL BERNAL
Profesional Grado 06